

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no constando en el expediente de protección núm. 188/02 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor M.A.J.N., el paradero de doña Khadija Noussair, siendo su último domicilio conocido en Algeciras (Cádiz), se le comunica con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida consistente en cesar el acogimiento residencial de su hijo, y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del mismo por parte de familia ajena en la forma prevenida legalmente, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 20 de marzo de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan de Lourdes García Rico y doña Antonia Cruz Fuentes del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan de Lourdes García Rico y doña Antonia Cruz Fuentes de la Resolución de extinción de acogimiento y Resolución de nuevo Acogimiento, en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2006-23-01, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de las mencionadas Resoluciones de fecha 20 de marzo de 2006, de extinción de acogimiento y de nuevo acogimiento, en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2006-23-01, referente al menor/es J.G.C., J.G.C., T.G.C. y S.G.C.

Se les significa que contra la misma podrán interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de marzo de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*EDICTO de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.*

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario y en la que se le concedía un plazo de quince

días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC. Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándole que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.

O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.

Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.

C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Doña Carmen Rodríguez Guirado.

C/ Antonio Vico, 24, 2.º

04003, Almería.

Expte: 04/00090/1288.

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario: 163,80 euros.

Almería, 22 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación de constitución de acogimiento familiar en la modalidad de permanente, dictada en los expedientes sobre protección de menores C-245/97 y C-246/97 a don Miguel Ruiz Morales.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Ruiz Morales en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la aprobación de la constitución del acogimiento familiar permanente dictado. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

Con fecha 15 de marzo de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba la constitución del acogimiento familiar en la modalidad permanente del menor J.R.M. (expt. C-246/97) con la acogedora seleccionada, así como la propuesta de resolución para la constitución del acogimiento familiar en la modalidad permanente del menor A.R.M. (expt. C-245/97) con el acogedor seleccionado por la entidad pública.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 16 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Aljaraque. (PP. 1021/2006).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 10 de marzo de 2006, por la que se somete a información pública el expediente de ocupación de interés particular en montes públicos «Los Medios», de la Comunidad Autónoma Andaluza, titularidad del Ayuntamiento de Aljaraque.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 17/05.

Peticionario: Don Pedro Campos Jara.

Objeto: Instalación de tubería de agua para riego.

Monte público: Los Medios.

Término municipal: Aljaraque.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Don Pedro Campos Jara.

Núcleo Rural Las Cojas-Camino de Juan Márquez, s/n.

Telf.: 959 319 604.

21110-Aljaraque (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 10 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Publicada en el BOP núm. 213, de 8 de noviembre de 2005, la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Seguridad, se ha dictado resolución de la Presidencia núm. 305, de 6 de marzo de 2006, en la que modifica la base segunda en el sentido siguiente:

«Base 2.ª Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

b) Estar en posesión del título de Bachiller, FP 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, así como el carnet de conducir B, licencia de armas y curso de Escoltas y Protección, organizado por el Ministerio del Interior.»

Almería, 8 de marzo de 2006.- El Delegado de RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 63, de 3.4.2006).*

Don Francisco Granero Granados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albox (Almería).

Hace saber: Que mediante Decreto de fecha 9 de enero de 2006 se corrigen errores en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Gestión Económica, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición, aprobadas por Decreto de fecha 20 de octubre de 2005 y publicadas en el BOP de Almería núm. 213, de 8 de noviembre de 2005, para su adecuación a la normativa vigente, consistiendo tales rectificaciones en lo siguiente:

- Primera. En la base séptima. Proceso selectivo. El concurso-oposición constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se valorarán los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes: El apartado b) quedará redactado en la siguiente forma:

«Por la posesión de cursos en materias directamente relacionadas con la Administración Local:

- Cursos de más de 400 horas: 1 punto.
- Cursos de más de 600 horas o Máster: 2 puntos.

La puntuación máxima a conseguir en este apartado será de 2 puntos.»

Segunda. En la Segunda fase: Oposición. Se suprime el párrafo en que se dice:

«La puntuación obtenida en cada una de las dos partes de la fase de oposición, se dividirá entre dos para la obtención de la puntuación total de esta fase.»

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Albox, 9 de enero de 2006

## AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

*ANUNCIO de bases.*

Don José Luis Vega Romero, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayto. de La Algaba.

Hago saber: Que por Resolución de Alcaldía núm. 377/2006, de 13 de marzo, se ha acordado: